

PERGAMINO, mayo 13 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **D-61-02** D.E. B-759-02 **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS** - solicita se le abone licencia anual y no gozada -ex agente Zárate Miguel Angel-.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de \$ 268.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO C/93 ctvos), correspondientes a la LICENCIA NO GOZADA \$ 192.36 -LICENCIA ANUAL \$ 53,59 a favor de ZARATE, MIGUEL ANGEL -IPS \$ 17,08 IOMA \$ 5.90, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

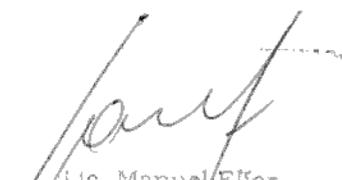
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5613/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




D.c. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE